



RECONOCIDO
5 OCT 2020
Retiro
Tierra de Agricultores
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2652
RETIRO,
05 OCT. 2020

VISTOS:

1° Resolución N°145 de fecha 19 de Mayo de 2020 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia extraordinaria para solventar gastos derivados de Emergencia Sanitaria COVID-19; según formulario de ingreso N° 17.939 de fecha 22 de mayo de 2020;

2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Declaración del gobierno de Chile y del Ministerio de Salud, de fecha 16 de Marzo del 2020, que informa inicio de Fase 4 en propagación de Pandemia COVID-19 y adopta medidas de prevención;

4° Decreto Exento N° 1.024, de Fecha 18 de Marzo de 2020, establece la necesidad de adoptar todas las medidas que justifiquen afrontar el estado de catástrofe decretado por el Presidente de la Republica, conducente a combatir la propagación de la Pandemia del Corona Virus /COVID-19;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que debido a las condiciones sanitarias presentes a nivel mundial y nacional, se han planificado distintas estrategias de emergencia para ir en ayuda de las familias que debido a factores, principalmente económicos, han visto disminuida su capacidad para auto valerse y contar con los recursos mínimos que garanticen su consumo alimentario, lo cual ha sido potenciado por los efectos paralelos ocasionados por el COVID-19;

2° Que debido a esta situación, se ha implementado como estrategia de soporte a las familias de distintos sectores de la comuna que presentan vulnerabilidad social, la entrega de raciones de almuerzo de manera diaria;

3° Que para complementar y ejecutar la estrategia mencionada, es que se requieren adquirir 200 kilos de porotos blancos y 200 kilos de lentejas y así dar soporte a la estrategia mencionada la que se extenderá hasta el día 31 de octubre de 2020;

4° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de productos para hacer entrega de ellos de forma inmediata, experiencia por más de 15 años en la comercialización de frutos del País, ventas anteriores realizadas a esta institución en la cual ha demostrado responsabilidad y respaldo en la gestión emprendida;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Francisco Cifuentes Cabrera, RUT.: 14.248.741-1

(continua al reverso)

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$720.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 200 kilos de porotos blancos y 200 kilos de lentejas, para complementar la entrega de 320 raciones de almuerzo diarias que se distribuyen a distintos sectores de la comuna hasta el 31 de octubre de 2020 dirigidas a familias en extrema situación de vulnerabilidad social potenciada por COVID-19;

3° Impútese el gasto con cargo la cuenta complementaria 214.05.00.000.000.146 "Aporte Extraordinario COVID-19".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



[Signature]
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



[Signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



[Signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

- RRP/GBT/SMH/EBF/fnl
DISTRIBUCION:
- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO
05 OCT 2020
OFICINA DE PARTES